

Expediente nº: 2377/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto

Asunto: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN BAJA TENSIÓN PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía se aprobó el gasto, los pliegos reguladores y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto el Contrato Administrativo de suministro y obras denominado "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN BAJA TENSIÓN PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)"

Tras aplicar al expediente la tramitación ordinaria, licitación electrónica, prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con fecha de 2 de octubre de 2024, se procedió a la apertura del Sobre o Archivo electrónico A, quedando constancia de que se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

IBERDROLA CLIENTES SAU con CIF A95758389

SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L. con CIF B99275851

GOIENER, S.COOP. con CIF F75074872

Endesa ENERGIA SA con CIF A81948077

EDP CLIENTES SAU con CIF A74472911

ADX RENOVABLES, S.L. con CIF B72562051

ADEFAS ENERGIA SL con CIF B26500231METALLBAUEN SOLAR S.L. con B31780968

Seguidamente, se procede a abrir el sobre que contiene la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de PLENA.

Verificada la presentación de la documentación requerida en el Sobre o Archivo



Electrónico n.º 1, la Mesa acuerda admitir la licitación de las empresas mencionadas.

Una vez verificada la documentación, se procede a abrir el segundo sobre, denominado *Sobre BC*, con los criterios de valoración objetiva. Teniendo en cuenta el carácter técnico de la valoración económica, la Mesa acuerda, que los vocales técnicos de la Mesa, realizará el cálculo correspondiente y presentarán un informe con los resultados de la valoración.

Reunida la Mesa, el viernes 4 de octubre de 2024 a las 13:10 horas, con el informe elaborado por los vocales técnicos, queda incluido en esta acta, como motivación de la decisión adoptada por la Mesa, se procede a realizar la puntuación, que queda recogida en PLENA como sigue:

COMERCIALIZADORAS	POTENCIA	ENERGIA	TOTAL SUMA	PUNTO OFERTA ECONOMICA 90	PUNTO CRIERIOS SOCIALES 10	PUNTO TOTAL
SYDER	19.789,27 €	146.451,38 €	166.240,65 €	90,00	10,00	100,00
ADELFA	19.789,27 €	152.384,60 €	172.173,88 €	86,90	10,00	96,90
IBERDROLA	19.789,27 €	155.823,03 €	175.612,30 €	85,20	10,00	95,20
ENDESA	19.789,27 €	167.786,96 €	187.576,24 €	79,76	10,00	89,76
ADX	19.789,27 €	171.148,26 €	190.937,53 €	78,36	10,00	88,36
GOIENER	19.789,27 €	183.124,81 €	202.914,08 €	73,73	10,00	83,73
EDP	19.789,27 €	188.271,91 €	208.061,18 €	71,91	10,00	81,91

A la vista del resultado, la MESA DE CONTRATACION ha formulado a Alcaldía como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, la propuesta para la adjudicación del contrato de servicio denominado **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN BAJA TENSIÓN PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)”** a **SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.** con CIF B99275851 por importe de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (166.240,65) EUROS IVA NO INCLUIDO**, que, conforme a los criterios de puntuación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, resulta ser la oferta con mejor calidad precio.



En base a lo mencionado y conforme a la propuesta elevada por la Mesa de contratación y una vez dada la conformidad a la documentación presentada por la empresa adjudicataria, necesaria para la adjudicación del contrato, en el ejercicio de las atribuciones que legalmente me vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el resto de las disposiciones de aplicación

RESUELVO

1. **Anular la Resolución de adjudicación 2024-1272** dictada el 17 de octubre porque tenía un error tipográfico en el precio de adjudicación. En el importe de adjudicación se expresaba que era con IVA y la cifra es sin IVA incluido.
2. **Adjudicar a SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.** con CIF B99275851, el contrato de servicios denominado **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN BAJA TENSIÓN PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)”**, por el importe de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (166.240,65) EUROS IVA INCLUIDO.**
3. **La eficacia** de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.
4. **Anunciar** la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo legalmente establecido de 5 días naturales a contar desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.
5. **Notificar** esta Resolución a la adjudicataria, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación especial en materia de contratación pública fundada en alguno de los motivos del artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La interposición de dicha reclamación impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.



6. **Trasladar** la presente Resolución al área de Intervención Municipal y al Pleno del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), a la unidad gestora a los efectos oportunos.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

